

Poder Judicial de San Luis

ADM 2441/17

"DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS S/REMITE PRESENTAC. DE SAA PETRINO, VALLEJOS Y EGUINO A VIRNA"

AUTO INTERLOCTORIO N° 160-STJSL-SA-2017.-

SAN LUIS, UNO de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE

AUTOS Y VISTOS: Para resolver los presentes autos caratulados "DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS S/ REMITE PRESENTAC. DE SAA PETRINO, VALLEJOS Y EGUINO A VIRNA" y

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud que se ha omitido en la resolución que antecede pronunciarse sobre la presentación efectuada por el Dr. Francisco Javier Vallejos, en iguales términos que las efectuadas por los Dres. Hugo Guillermo Saa Petrino y Virna Milena Eguino A, corresponde aclarar que no se ha dictado Resolución sobre la misma en virtud que el presentante no ha acreditado los extremos invocados, siendo ello necesario a los fines de determinar si resulta de aplicación el criterio adoptado por la mayoría en los autos "GRAZIANO SUSANA BEATRIZ S/ RECURSO DE RECONSIDERACION". Expte. ADM 552/12- Auto Interlocutorio N° 118-STJSL-SA-2016, de fecha 09/08/16, donde se propició un nuevo examen sobre el pago de los adicionales, previstos en el punto II del Acuerdo 278/11.-

De lo expuesto surge que será tratada la cuestión una vez acompañado el título acreditante.-

En consecuencia **SE RESUELVE:** I) Acreditados que sean los hechos invocados se resolverá lo que por derecho corresponda.-

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN Y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9, Ac. 61/2017.-